

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y la Ley N° 19.464.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes presentadas por los funcionarios dependientes del Departamento de Educación, que más abajo se individualizan, mediante la cual requieren autorización para hacer uso de permiso administrativo en las fechas que en cada caso se indican.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación, que a continuación se individualizan para hacer uso de permiso administrativo en las fechas que en cada caso se indican:

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND.
AGUILERA LOBOS MERCEDES	½	15-04-2015		4
ALVARADO CONTRERAS MARIA	1	25-03-2015		5
ALVARADO CONTRERAS MARIA	1	26-03-2015		4
BRICEÑO GONZALEZ CAMILA	½	23-04-2015		5 ½
CASTILLO ROJAS ELLYN	½	17-04-2015		5
DIAZ CARRASCO ORLANDO	½	15-04-2015		4 ½
FERNANDEZ PIZARRO FABIOLA	1	14-04-2015		5
FLORENZANO PORRAS MARIA	1	16-04-2015		5
MANRIQUEZ CANCINO TEGUALDA	1	06-03-2015		5
ORELLANA HATA XIMENA	1	06-04-2015		5
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	1	02-03-2015		4
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	1	06-04-2015		2
PEÑA DONOSO MARISOL	1	24-04-2015		5
RIOS AGUIRRE MARISOL	1	02-04-2015		5

ANOTASE, COMUNICASE Y REGISTRASE

(FDO.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

RFF.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación (3 c.)
5. Departamento de Recursos Humanos DEM.
6. Of. de Partes. ✓
7. Archivo.-



★ PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

24/04/2015